

## DECRETO DE ALCALDIA N° 05 - 2003 - MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 19338, de fecha 28 de Marzo de 1972, se crea el Sistema de Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres o de toda índole, cualquiera que sea su origen.

Que, en la Municipalidad Provincial de Trujillo, existe la Oficina de Defensa Civil, la misma que dentro de sus funciones de acuerdo al Artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-88SGMD, es la encargada de promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil en todo nivel.

Que, en los alcances de los referidos dispositivos legales de defensa Civil, la Dirección de Comercialización y la Dirección de Participación vecinal y Defensa Civil de esta Municipalidad, promovieron la creación de los Comités de Defensa Civil, con sus respectivas Brigadas Operativas en los Mercados de Abastos de Trujillo, con objetivos que organizadamente conduzcan actividades de Defensa Civil en los referidos Mercados, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Que, en reunión de conductores de puestos del Mercado Central convocada por la Administración del referido centro de abastos, acordaron crear el Comité de Defensa Civil y nombrar a sus integrantes, así mismo conformaron las respectivas Brigadas de Defensa Civil, que es procedente reconocer al haberse creado en amparo a las disposiciones legales vigentes.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Crear el Comité de Defensa Civil del Mercado Central de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ubicado en el Cercado del Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer a los integrantes del Comité de Defensa Civil del Mercado Central y sus respectivas Brigadas de Defensa Civil, en los cargos siguientes:

**PRESIDENTE** : El Administrador del Mercado Central. Alejandro Mantilla Rodríguez.

**SECRETARIA** : El (la) Presidente (a) del Comité de Administración de los Servicios Higiénicos del Mercado Central. Luzmila Yacarine Ramírez.

#### **BRIGADA DE TRABAJO COMUNAL :**

**JEFE** : Fernando Reyes Cueva.

**VOLUNTARIOS** : Italo Sernequet Walter Pisfil, Efraín Castañeda Felipe Vigo William Uceda y Silvia Ore.

#### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

**JEFE** : Francisco Estrada Cortés.

VOLUNTARIOS : Máximo Ríos A, Martín Obando, Doris Ríos de Pérez, José Ríos Negreriros, Oswaldo Mendocilla P y Patricia Pérez Ríos.

**BRIGADA CONTRA INCENDIOS:**

JEFE : Elmer Muñoz Arroyo.

VO LUNTARIOS : Esteban Valderrama Esmidio Zavaleta María Zavaleta C, María Santos A, Moisés Corrales G. y David Castañeda.

**BRIGADA DE EVACUACION :**

JEFE : Augusto Salinas Albino.

VOLUNTARIOS : Mercedes Alor Vda. de Guzmán Martín Alvarado Portilla, José Otiniano Sirlopu, Santos Salinas Tiburcio y Saúl Nasar Rivero.

**BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE:**

JEFE. : María Bernabé Vega.

**BRIGADA DE SEGURIDAD :**

JEFE : Vianey Diestra Zavaleta.

**ARTICULO 3º** Inscribir en el Asiento N° M-133 del Libro de Registros de Diversas Organizaciones Comunales Reconocidos por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil tres.

**REGISTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.**

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

c.c.  
Dir. Mcp1,  
Dir. Parto Vecinal,  
Dir. Comercialización,  
RR. PP,  
Interesados,  
Archivo.